

Retiro Clase III
NIUR: 0048-19

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 213/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

Aceite de Oliva Extra Virgen, marca Sabores de Arauco, Cont. Neto 500 ml
Elaborado feb 2018
RNPA N° 12003143
RNE N° 12000146
Dirección 25 de Mayo 364, Aimogasta- La Rioja

El Departamento de Bromatología de la Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental de la provincia de Catamarca, a través del Incidente Federal N° 1690 del SIVA, informó que detectó la comercialización de dicho producto cuyo RNPA pertenece a otro producto, de otra razón social, no vigente (CF 3441) y el RNE es inexistente (CF 3411).

Cabe aclarar que por CF 3626, el Área de Bromatología de la provincia de La Rioja rectificó que el RNE existe y pertenece al establecimiento Industrias Alimenticias El Matucho, sito en Barrancas de Otacio, Aimogasta.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, en cualquier presentación y fecha de vencimiento, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

El retiro es **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Comunicado N° 070/19
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 28 de mayo del 2019


FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA